



1787

DECRETO N°
NEUQUEN,

05 DIC 1989

VISTO:

El Expediente n° 5011-M-89, el Pedido n° 37273-Serie A; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de Máquina de Escribir Electrónica, con destino a la Dirección de Ingeniería dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para lo cual se realizó / Concurso de Precios n° 187/89 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 24 de Noviembre de 1989 a las 09,30 horas;

Que a fs. 41 y vta. se expide la Comisión de Preadjudicación/ aconsejando adjudicar el Concurso de referencia, desestimar a la Firma BERMUDEZ COMERCIAL el renglón n° 1 y alternativa 1-por no reunir el elemento cotizado, las características de la máquina de escribir solicitada;

Que a fs. 42 la Dirección General de Obras Municipales, solicitante del Pedido en cuestión, informa que la máquina electrónica de escribir Olympia ES-70, se ajusta estrictamente a las características que requiere esa oficina en el desarrollo de su actividad, sugiriendo su adquisición;

Que a fs. 42 vta. la Secretaría de Economía y Hacienda solicita el dictado de la norma legal a fin de adquirir la máquina de escribir / preadjudicada por la Comisión, atente al informe de la Dirección de Obras Municipales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

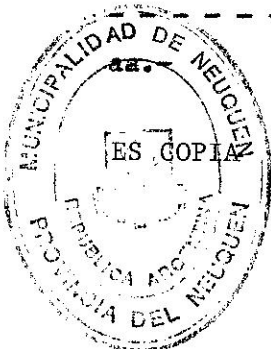
Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios n° 187/89, a la Firma: - - - - - BERMUDEZ COMERCIAL el renglón n°1 y alternativa n°1, por no / reunir el elemento cotizado, las características de la máquina de escribir solicitada.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios n° 187/89 a la Firma IDE - - - - - CO S.A. el renglón n° 1 por menor precio y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras Municipales en la suma total de/ AUSTRALES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (* 766.350).

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con / cargo a la partida 2450300/6 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) BALDA
LYNEN
IRIARTE

8